

ADL/MQQ



DECRETO EXENTO N°

SAN MIGUEL,

12 ENE 2026

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 3591, de 23.12.2025, que aprueba el Programa **"PERMISOS DE CIRCULACION 2026"**, elaborado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a realizarse a contar del 02 de febrero al 17 de abril de 2026, por el monto de \$108.750.000.
2. Decreto Exento N° 1, de 05.01.2026, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formatos y cronograma para la licitación pública **Arriendo Equipamiento Computacional para Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Vehicular Año 2026, ID 545774-1-LE26.**
3. Decreto Exento N° 1.617, de 6 de agosto de 2015, que designó el Enlace Titular y Enlace Suplente para la operación del sistema Plataforma Ley del Lobby, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sitio de consolidación de datos InfoLobby del Consejo para la Transparencia, en la implementación de la ley N° 20.730.
4. Lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7 de la Ley N° 20.730, que considera sujetos pasivos de dicho cuerpo normativo a los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones.
5. Correo electrónico de fecha de 09.01.2026, de Secpla al Secretario Municipal, adjuntando Memorándum E-10/2026, señalando:

Junto con saludar, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108 letra b), numeral 3, del Reglamento N.º 661 de 2024, que establece la obligación de publicar en el portal "el acto administrativo con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló la pregunta", solicito a usted tener a bien elaborar decreto exento que apruebe las respuestas a las consultas efectuadas por los proveedores en la licitación pública las que se adjuntan a este memorándum.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que artículo 108 letra b) numeral 3. del Reglamento N° 661 de 2024, que establece la obligación de publicar en el portal *"el acto administrativo con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló la pregunta"*, debiendo dictarse acto administrativo correspondiente.

DECRETO:

- 1° Apruébase las respuestas a las preguntas realizadas respecto de la licitación pública **Arriendo Equipamiento Computacional para Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Vehicular Año 2026, ID 545774-1-LE26**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108, letra b), numeral 3 del Reglamento N.º 661 de 2024, que establece la obligación de publicar en el portal *"el acto administrativo con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló la pregunta"*, las que pasan a formar parte integrante del presente decreto.

ADL/MQQ

2° La Secretaría Comunal de Planificación implementará la publicación del presente y demás antecedentes a través del portal Mercado Público.

Anótese, comuníquese y archívese

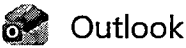


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL BOWN SEPÚLVEDA
ALCALDESA

Distribución: Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Contabilidad y Presupuesto -Secpla -Dirección Jurídica -Dirección de Control - Dirección de Obras- Dirección de Tránsito- Depto. Permisos de Circulación - Depto. Computación- Carpeta digital licitación -Enlace para la operación del sistema Plataforma Ley del lobby -Archivo Oficina de Partes



MEMORÁNDUM N°10/2025. SOLICITO DECRETAR RESPUESTAS A CONSULTAS EFECTUADAS EN LICITACIÓN Arriendo Equipamiento Computacional para Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Vehicular Año 2026 ID: 545774-1-LE26,

Desde SUSANA BENNETT <[redacted]>
Fecha Vie 09-01-2026 11:09
Para Alejandro Diaz <[redacted]>
CC [redacted]

📎 1 archivo adjunto (136 KB)
RESÚESTAS CONSULTA 545774-1-LE25.pdf;

MEMORANDUM E-10

A : SECRETARIO MUNICIPAL
ANT. : DECRETO EXENTO N.º 1/2025
MAT. : APRUEBA RESPUESTA A CONSULTAS

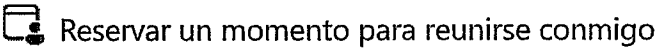
Junto con saludar, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108 letra b), numeral 3, del Reglamento N.º 661 de 2024, que establece la obligación de publicar en el portal "el acto administrativo con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló la pregunta", solicito a usted tener a bien elaborar decreto exento que apruebe las respuestas a las consultas efectuadas por los proveedores en la licitación pública las que se adjuntan a este memorándum.

Sin otro particular, saluda atentamente.

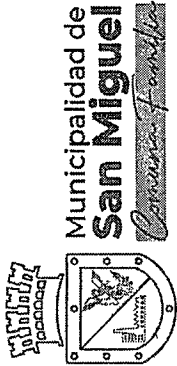
ANDRÉS EYZAGUIRRE CROXATTO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Susana Bennett Medina
Abogada Licitaciones - SECPLA
[redacted]
Municipalidad de San Miguel
Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3418, San Miguel



Reservar un momento para reunirse conmigo



Foro de Preguntas y Respuestas

Generado el: 08-01-2026 12:10:33 - Licitación: 545774-1-LE26

#	Fecha	Tipo	Preguntas	Respuestas
1	05-01-2026 1P		Con el propósito de evaluar los alcances de "SEGURO", por favor publicar la cantidad de siniestros ocurridos el período anterior	ningún siniestro
2	05-01-2026 1P		Actualmente NO EXISTE NINGUNA compañía aseguradora que asegure Notebooks contra HURTO, PERDIDA O EXTRAVIO, por ser eventos no demostrables y porque se produjo una invocación abusiva del mercado que genero un costo desmedido en los seguros. Agradecemos eliminar estos eventos (PERDIDA O EXTRAVIO) debido a que ningún oferente podrá cumplir con ellos.	remítase a lo solicitado en bases
3	05-01-2026 1P		Favor confirmar que el seguro deberá cubrir equipos que estén instalados en recintos cerrados y seguros, y NO los sucesos que ocurran por motivo de su traslado. Por ejemplo, si los usuarios transportan los equipos entre el trabajo y su casa y se los roban en el trayecto o porque lo dejaron en el auto, el seguro NO CUBRIRA este hecho.	los computadores quedan a resguardo en recinto municipal, una vez utilizados en los puntos señalados en las bases

4	05-01-2026 1P	Con el propósito que la compañía aseguradora pueda determinar el valor de la prima del seguro, agradeceremos especificar las características del recinto donde se instalaran los equipos, especificando además los protocolos y procedimientos de seguridad, si habrá guardias y control de accesos?	los computadores quedan a resguardo en recinto municipal, una vez utilizados en los puntos señalados en las bases
5	05-01-2026 1P	Favor confirmar que en caso que la Municipalidad no cumpla con los debidos protocolos de constatación del siniestro -lo que invalida la cobertura por parte de la aseguradora-, se hará responsable y responderá en forma directa por los equipos siniestrados.	remítase a lo solicitado en bases
6	05-01-2026 1P	Confirmar que se aceptan Notebooks, con teclado numérico incorporado	se aceptan
7	06-01-2026 1P	POR FAVOR ACLARAR en duración del contrato indica que son 45 días, pero la vigencia indica inicio el 14 de febrero hasta el 6 de abril, o sea 51 días....?¡!?	remítase a lo solicitado en bases
8	06-01-2026 1P	FAVOR ACLARAR: piden 60 tóner para impresoras solicitadas, cuantos para impresora y cuantos para multifuncionales ??	el modelo del tóner esta especificado en las presentes bases
9	06-01-2026 1P	los tóner especificar de las 60 unidades cuantas corresponden a modelo laser mono y cuantas a multifuncionales	el modelo del tóner esta especificado en las presentes bases
10	07-01-2026 1P	Confirmar que los plazos y horarios, son en plazos y horarios hábiles	remítase a lo solicitado en bases